



REF. AMAC .UCC. E 011217-01/2020

**ACTA****DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **NUEVE** horas **CINCUENTA Y SEIS** minutos del día **DIECIOCHO** de **MARZO** de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. Ante mí, \_\_\_\_\_ comparece \_\_\_\_\_, en su carácter para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **VEINTE CON QUINCE** del día uno **DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, en **RESIDENCIAL CASA LINDA**, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su ONI número 0066, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **011217**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CUARENTA Y CUATRO** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: **«Quien hiciera sus necesidades fisiológicas en lugares no autorizados»**. Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

remite la esquila de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán,** y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

CONDÉNESE a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de: **ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$11.42)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CUARENTA Y CUATRO de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\_\_\_\_\_  
COMPARECIENTE

\_\_\_\_\_  
DELEGADO CONTRAVENCIONAL  
MUNICIPAL INTERINO